



BOLSA DE TRABAJO DE INSPECTORES DE TRIBUTOS DE ADMÓN. ESPECIAL

(SEGÚN LAS NORMAS QUE HAN DE REGIR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS BOLSAS DE TRABAJO DE EMPLEADOS PÚBLICOS EN EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA -26 DE MARZO DE 2024-.

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano que dictó el acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación. Si se opta por la interposición del recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se produzca desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente).

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	Beltrán Expósito, Rocío
2	Ortiz Salas, María Jesús
3	Fernández Ruiz, José María
4	García Rebollo, Juan Eugenio
5	Jaime Romero, María Isabel
6	Martínez Lanzas, Juan Carlos
7	Sayago Reina, Rosa María